JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 03 019 2022 00262 00
Accionantes: Katherine Arias Velez
Accionada: UT Convocatoria FGN 2021
Vinculada: Universidad Libre de Colombia
Actuación: Admite tutela

Cumplidas las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la acción de tutela de la referencia, instaurada por **Katherine Arias Vélez** en contra de la **Fiscalía General de la Nación-UT Convocatoria FGN 2021**.

SEGUNDO. – Disponer la vinculación por pasiva de la **Universidad Libre de Colombia**, por encontrarse necesaria su intervención de acuerdo a los hechos narrados en la presente acción.

TERCERO. -Ordenar a la parte accionada, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso en el término de **un (1) día,** so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano la presente acción, ello de conformidad con el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

CUARTO. - Ordenar a la Fiscalía General de la Nación- **UT Convocatoria FGN 2021** y a la **Universidad Libre de Colombia** que procedan a notificar la presente acción de tutela a todas las personas que se encuentran citadas para la aplicación de las pruebas escritas del Concurso de Méritos FGN 2021 el próximo 31 de julio de 2022, mediante la página web y/o aplicativo dispuesto para tal fin.

QUINTO. – Notifíquese el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66d6d21124192a0d0bcfa023f2e20345fa58809fd8ae03b1bb9e986bf1d4619**
Documento generado en 15/07/2022 05:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica